

AL DESPACHO: en el #074 el apoderado del ejecutante peticiona se oficie a los Despacho judiciales enunciados para que informen sobre las medidas

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, cinco de octubre de dos mil veinte

(original firmado)

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO: S

Conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte ejecutante **SE ORDENA REQUERIR** al Tribunal Administrativo de Bogotá para que proceda a dar respuesta al oficio No. 562 del 21 de febrero de 2020, por medio del cual se le comunica la medida cautelar decretada dentro del presente proceso.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.98** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **06 de octubre de 2020**

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria